

San José, 29 de mayo de 2026

Señor

Felipe Díaz Suaza

Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC

Presente.-

Ref.: Comentarios al proyecto de resolución “Por la cual se adiciona el Formato T.3.6. en la Sección 3 del Capítulo 2 del Título Reportes de Información de la Resolución CRC 5050 de 2016”

Estimados señores;

Desde ASIET saludamos la iniciativa adelantada por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) orientada a fortalecer el conocimiento técnico y regulatorio sobre la evolución del tráfico de internet y su impacto sobre las redes de telecomunicaciones en Colombia, particularmente en un contexto de acelerado crecimiento del consumo de datos, expansión de plataformas digitales y transformación estructural del ecosistema digital.

Consideramos positivo que la CRC impulse mecanismos que permitan contar con mayor información para comprender la evolución del tráfico de internet, su composición y las dinámicas existentes entre operadores de telecomunicaciones, plataformas digitales y usuarios finales. Este tipo de análisis resulta especialmente relevante en un entorno donde las redes de telecomunicaciones continúan soportando incrementos exponenciales del tráfico, impulsados principalmente por un grupo reducido de grandes plataformas digitales globales.

En ese sentido, valoramos que la CRC reconozca expresamente en el documento soporte la creciente relevancia del tráfico asociado a plataformas OTT y la necesidad de monitorear sus efectos sobre la planeación de red, la calidad de los servicios y la sostenibilidad del ecosistema digital. Este es un debate que actualmente se desarrolla en múltiples jurisdicciones a nivel internacional, donde distintos reguladores y organismos multilaterales

vienen analizando las asimetrías regulatorias existentes entre operadores de telecomunicaciones y grandes plataformas digitales generadoras de tráfico.

No obstante lo anterior, y reconociendo el objetivo legítimo perseguido por la CRC, manifestamos nuestra preocupación frente al elevado nivel de granularidad y detalle técnico de la información requerida en el nuevo Formato T.3.6., particularmente respecto de:

- la desagregación por tipo de canal, proveedor del canal y tipo de aplicación;
- la identificación diferenciada de tráfico downstream y upstream;
- la clasificación de categorías funcionales de aplicaciones;
- la medición específica de throughput promedio en distintas condiciones de carga y hora pico;
- y la identificación del tráfico asociado a esquemas sin costo o gratuito.

Si bien parte de esta información puede existir parcialmente en determinados entornos operativos, su recopilación, procesamiento, estandarización, trazabilidad y validación periódica implicaría para muchos operadores el desarrollo de nuevas capacidades técnicas, adecuaciones de sistemas, inversiones en herramientas de monitoreo y analítica, así como importantes cargas operativas y administrativas recurrentes.

Adicionalmente, debe considerarse que la capacidad de identificar y clasificar tráfico a niveles tan específicos no necesariamente es homogénea entre operadores, tecnologías, arquitecturas de red y proveedores de infraestructura. En este sentido, sugerimos respetuosamente que en una primera etapa pueda ser remitida la información correspondiente a la desagregación por tipo de canal, proveedor de canal y tipo de aplicación así como la clasificación de categorías funcionales de aplicaciones.

En ese contexto, consideramos importante que la CRC evalúe cuidadosamente la proporcionalidad regulatoria de las obligaciones propuestas, evitando que los costos asociados al cumplimiento del nuevo esquema de reporte terminen profundizando las presiones económicas y financieras que actualmente enfrentan los operadores de telecomunicaciones, quienes continúan realizando cuantiosas inversiones en expansión, modernización y sostenibilidad de redes bajo marcos regulatorios altamente exigentes.

A nivel internacional, distintos reguladores y organismos multilaterales han venido desarrollando iniciativas orientadas a monitorear el crecimiento del tráfico de internet, la participación de plataformas OTT y el impacto de dichas dinámicas sobre las redes de telecomunicaciones. En Europa, por ejemplo, el debate impulsado por la Comisión Europea sobre la sostenibilidad del ecosistema digital y la denominada “fair contribution” ha estado acompañado de estudios técnicos y económicos sobre concentración de tráfico y utilización

de infraestructura por parte de grandes plataformas digitales¹. Asimismo, organismos internacionales como la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) han reconocido el crecimiento acelerado del tráfico generado por servicios OTT y sus efectos sobre las inversiones y operación de las redes móviles y fijas². De igual manera, experiencias en Asia, particularmente en Corea del Sur, han puesto de relieve los desafíos asociados al crecimiento exponencial del tráfico y al uso intensivo de infraestructura digital por parte de grandes plataformas.³ En la experiencia comparada internacional, los mecanismos de recolección de información sobre tráfico de internet y plataformas digitales suelen concentrarse inicialmente en indicadores agregados o progresivos, priorizando enfoques graduales, proporcionales y técnicamente viables, precisamente con el objetivo de evitar cargas operativas y costos desproporcionados para los operadores de telecomunicaciones. En particular, organismos como BEREC y la Comisión Europea han señalado la necesidad de que cualquier esquema de recopilación de información vinculado al análisis del ecosistema digital y la sostenibilidad de redes observe criterios de proporcionalidad regulatoria, minimización de cargas administrativas y viabilidad técnica para la industria.⁴

Por ello, consideramos importante evaluar cuidadosamente el nivel de granularidad exigido en ciertas variables cuya obtención podría implicar desarrollos técnicos significativamente costosos o verse limitada por restricciones tecnológicas inherentes a las arquitecturas y herramientas actualmente disponibles. En esa misma línea, estimamos conveniente establecer períodos de transición y pruebas piloto suficientemente amplios que permitan validar metodologías, definiciones y capacidades de reporte antes de imponer obligaciones definitivas, así como incorporar mecanismos de revisión periódica simplificada del formato con participación activa de la industria, de manera que el esquema pueda evolucionar de forma colaborativa, eficiente y alineada con la realidad operativa del sector

Asimismo, considerando que una parte significativa del crecimiento del tráfico de internet es impulsado por un número reducido de grandes plataformas digitales globales, estimamos importante avanzar hacia esquemas más colaborativos y equilibrados de recopilación de información, en los cuales dichos actores también puedan contribuir, en la medida de sus capacidades y participación en el ecosistema digital, al suministro de información agregada y relevante para el análisis sectorial. Esto permitiría contar con una visión más completa y precisa de las dinámicas de tráfico, evitando trasladar exclusivamente a los operadores de telecomunicaciones cargas regulatorias, técnicas y

¹ NERA Economic Consulting, “Impact of Technology and Traffic Growth on the Sustainability of the Internet Ecosystem”, estudio preparado para operadores europeos, 2023.

² Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), “Economic impact of OTTs on national telecommunications/ICT markets”, ITU-D Study Groups, 2020.

³ <https://cet.la/estudios/cet-la/contribucion-del-conjunto-del-ecosistema-digital-al-desarrollo-sostenible-de-infraestructura-de-telecomunicaciones/>

⁴ <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/consultations/future-electronic-communications-sector-and-its-infrastructure>

administrativas asociadas a la generación de información que involucra igualmente la actividad de otros actores relevantes del ecosistema digital.

Agradeciendo la atención y deseando que nuestros comentarios puedan servir para el fortalecimiento y mejora del diálogo intersectorial, quedamos a su disposición para cualquier consulta y/o contribución que podamos realizar.

Muy atentamente,



**Maryleana Méndez
Secretaria General ASIET**